



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-116654702-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-97786460- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1980-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en las páginas 1/3 y 4/23 del RE-2023-97786411-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2413/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.02 13:18:28 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.02 13:18:28 -03:00

Armando Cavalieri
Secretario General
José González
Sub-Secretario General
Daniel Lovera
Secretario de Asesoría Laborales
de F.A.E.C.Y.S.
Alfredo Boiz
Encuzamiento Sindical
FAECYS
César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECYS
Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS
Jorge Barbieri
Asesor Letrado
Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2023, se reúnen en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS - F.A.E.C.y S.- representados por el Sr. Armando O. CAVALIERI, José Gonzalez, Daniel Lovera, Ricardo RAIMONDO, Cristian Arriaga, Alfredo Beliz y Cesar Guerrero, con sus letrados apoderados Dr. Jorge E Barbieri y Dra Mariana L Paulino, constituyendo domicilio especial en Avda. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial; y por la parte empresaria la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO** (FAEVYT), representada en este acto por los Señores Andrés DEYA, Walter RODRÍGUEZ, Martín ROMANO, Cr. Gerardo BELIO, el Dr. Agustín Alejandro BEVERAGGI, Cra. MARINA GONCALVES, constituyendo domicilio especial en Viamonte 640 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividad para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 547/08, reconociéndolas igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas -que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes pactan lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo consensuado en la cláusula CUARTA del acta suscripta con fecha 17 del mes de mayo de 2023, las partes se reúnen y acuerdan:

a) A partir del mes de agosto de 2023 las remuneraciones básicas convencionales serán equivalentes a las correspondientes al mes de julio de 2023 con más un porcentual del 4,5% remunerativo. Conforme a ello, los incrementos pactados en el presente Acuerdo se liquidarán tomando como base de cálculo las escalas básicas convencionales correspondientes al mes de agosto de 2023, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

b) Incrementar en forma escalonada y por un total que asciende al 22,5 % las remuneraciones básicas del C.C.T. 547/08 sobre las escalas básicas vigentes del C.C.T. 547/08 y que correspondan a cada categoría de conformidad con lo establecido en párrafo siguiente y a las escalas salariales que se adjuntan y forman parte integrante del presente. Correspondiendo asimismo a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores incluidos en el referido C.C.T.

c) El mencionado incremento del 22,5 % se abonará en forma de asignación no remunerativa (art. 6, ley 24.241), en su valor nominal y no acumulativamente, de acuerdo con lo siguiente: un 7,5 % a partir del mes de agosto de 2023; un 7,5 %

a partir del mes de septiembre de 2023; y un 7,5% a partir del mes de octubre de 2023. Todos los incrementos porcentuales se liquidarán conforme las escalas básicas convencionales correspondientes al mes de agosto de 2023, que se adjuntan y forma parte integrante de la presente.

Romano vicente m...

El incremento aquí pactado, mientras mantenga la condición de No Remunerativo indicado en el párrafo anterior, se abonará bajo la denominación "Incremento No Remunerativo — Acuerdo agosto 2023", en forma completa o abreviada.

Los importes correspondientes a los incrementos pactados, mientras mantengan su condición de No Remunerativos, no serán contributivos a ningún efecto ni generarán aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social, con las únicas excepciones de: i) aportes y contribuciones de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles, ii) aportes de los trabajadores establecidos por los art .32 y siguientes del CCT N° 547/08.

Los importes no remunerativos pactados por el presente acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del adicional por presentismo (art. 12 inc. B, CCT 547/08), antigüedad (art. 12 inc. A, CCT 547/08) y título (art. 12 inc. C, CCT 547/08) liquidándose bajo la denominación "Acuerdo Agosto 2023 No Remunerativo Presentismo", "Acuerdo Agosto 2023 No Remunerativo Antigüedad" y "Acuerdo Agosto 2023 No Remunerativo Título". Asimismo, los importes no remunerativos pactados en el presente Acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del sueldo anual complementario.

Los importes no remunerativos pactados por el presente acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo de las indemnizaciones originadas con motivo de la extinción incausada del contrato de trabajo.

A los efectos de la liquidación del aporte con destino al INSTITUTO CAPACITACION TURISTICA (INCATUR), el cálculo de dichos aportes deberá realizarse considerando los incrementos aquí pactados y las sumas no remunerativas expresadas en esta cláusula, siendo la fecha de efectivización de los mismos, mes a mes, y en sus partes pertinentes.

SEGUNDO: Los incrementos aquí pactados en condición de no remunerativos mantendrán dicha naturaleza durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, y quedarán en consecuencia, incorporados a las escalas de los salarios básicos convencionales correspondientes para cada categoría vigentes en el mes del mes de noviembre de 2023.

Armando Cavalieri
Secretario General

José González
Sub-Secretario General

Daniel Lovato
Secretario de Asesoría Laborales
de F.A.E.C.V.A

Alfredo Balz
Encuadramiento Sindical
FAECYS

César Guerrero
Secretario de Asesoría, Mediación
y Seguridad en el Trabajo
FAECYS

Cristian Arrigo
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino C...
Asesora Letrada

TERCERO: No podrán ser absorbidos ni compensados los incrementos de carácter sectorial, sean estos de carácter remunerativo o de cualquier otra naturaleza que, eventualmente, hubieren otorgado unilateralmente los empleadores y/o el gobierno.

Solamente podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general, sectorial o individual, otorgados por los empleadores unilateralmente a partir del 1 de mayo de 2023, que hubieren sido abonados a cuenta de los incrementos que determine el presente Acuerdo Colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

CUARTO: Las partes firmantes de este acuerdo colectivo asumen el compromiso de reunirse en el mes de noviembre de 2023, a iniciativa de cualquiera de ellas, a fin de analizar las escalas salariales convencionales, sumas, porcentajes, incorporaciones, atento a las variaciones económicas que podrían haber afectado dichas escalas, pactadas en este acuerdo y desde la vigencia del mismo.

QUINTO: Permanecen aplicables y vigentes todas las cláusulas y condiciones previstas en el Acuerdo Colectivo suscripta por las mismas partes con fecha 17 días del mes de mayo de 2023, en todo lo que no sea modificado por el presente.

SEXTO: Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de la asignación e incremento pactados, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención de **'Pago anticipo a cuenta del acuerdo agosto 2023'**, los que se quedarán reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Ambas partes indican poseer suficientes facultades, y consignan aquí, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017)

Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



ROMANS VICENTE MANSER
Armado Cavalieri
Secretario General
José González
Sub-Secretario General
Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.T.
Alfredo Eel
Encuadramiento Sindical
FAECTS
César Guerrero
Secretario de Asesoría, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECTS
Cristian Arrigo
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECTS
Jorge Barbieri
Asesor Letrado
Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ACUERDO: 08/2023

ADMINISTRATIVO			
MES AÑO	A1 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

ADMINISTRATIVO			
MES AÑO	A2 - ADMINISTRATIVO 1º		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43



 Amardo Cavallieri, Secretario General
 José González, Sub-Secretario General
 Daniel Lopera, Secretario de Asuntos Laborales de F.A.T.C.T.
 Alfredo Solís, Encuentramiento Sindical F.A.T.C.T.
 César Guerrero, Secretario de Bienestar, Justicia y Seguridad en el Trabajo F.A.T.C.T.
 Cristóbal Arango, Secretario de Convenciones Colectivas F.A.T.C.T.
 Jorge Barbieri, Asesor Letrado
 Meriana Paulino Castro, Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADMINISTRATIVO			
MES	A3 - ADMINISTRATIVO 2º		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	227.689,31	17.076,70	244.766,01
SEPTIEMBRE / 2023	227.689,31	34.153,40	261.842,71
OCTUBRE / 2023	227.689,31	51.230,10	278.919,41
NOVIEMBRE / 2023	278.919,41		278.919,41

ADMINISTRATIVO			
MES	A4 - RECEPCIONISTA		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	224.925,37	16.869,40	241.794,77
SEPTIEMBRE / 2023	224.925,37	33.738,81	258.664,18
OCTUBRE / 2023	224.925,37	50.608,21	275.533,58
NOVIEMBRE / 2023	275.533,58		275.533,58










Armando Cavalleri
Secretario General

José González
S.L. Secretario General

Rafael Louza
Secretario de Asesoría Laboral
de F.A.S.C.T.

Alfredo Balz
Encuadramiento Sindical
F.A.S.C.T.

César Guerrero
Secretario de Política, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
F.A.S.C.T.

Carlos Arango
Secretario de Comisiones Colegiales
F.A.S.C.T.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Meriana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADMINISTRATIVO			
MES	A5 - CADETE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	224.234,39	16.817,58	241.051,97
SEPTIEMBRE / 2023	224.234,39	33.635,16	257.869,55
OCTUBRE / 2023	224.234,39	50.452,74	274.687,13
NOVIEMBRE / 2023	274.687,13		274.687,13

ADMINISTRATIVO			
MES	A6 - MAESTRANZA		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	222.966,59	16.722,49	239.689,08
SEPTIEMBRE / 2023	222.966,59	33.444,99	256.411,58
OCTUBRE / 2023	222.966,59	50.167,48	273.134,07
NOVIEMBRE / 2023	273.134,07		273.134,07



 Armando Cavalieri Secretario General
 José González Sub-Secretario General
 Rafael Leiva Secretario de Asuntos Laborales
 Alfredo Balz Encusdiamento Sindical PASCOR
 César Guerrero Secretario de Planificación, Estadística y Reportes en el Trabajo PASCOR
 César Arango Secretario de Convenciones Colegiales PASCOR
 Jorge Barbieri Asesor Letrado
 Meriana Paulino Castro Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

VENDEDOR			
MES AÑO	B1 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

VENDEDOR			
MES AÑO	B2 - 1º VENDEDOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43






 Armando Cavalleri José González Daniel López Alfredo Eel Encudiamiento Sindical
 Secretario General S.L.b-Secretario General Secretario de Asesoría Liberales de P.A.R.C.V.A. FASCIS








 César Guerrero Jorge Barbieri Meriana Paulino Castro
 Secretario de Asesoría, Medicina y Seguridad en el Trabajo Asesor Letrado Asesora Letrada
 FASCIS FASCIS

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

VENDEDOR			
MES	B3 - 2º VENDEDOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	228.265,51	17.119,91	245.385,42
SEPTIEMBRE / 2023	228.265,51	34.239,83	262.505,34
OCTUBRE / 2023	228.265,51	51.359,74	279.625,25
NOVIEMBRE / 2023	279.625,25		279.625,25

VENDEDOR			
MES	B4 - PROMOTOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	224.809,73	16.860,73	241.670,46
SEPTIEMBRE / 2023	224.809,73	33.721,46	258.531,19
OCTUBRE / 2023	224.809,73	50.582,19	275.391,92
NOVIEMBRE / 2023	275.391,92		275.391,92





Armando Cavallieri
Secretario General

José González
Sub-Secretario General

Alfredo Eslz
Secretario de Asesoría Laboral
de FASEV



Alfredo Eslz
Encusamiento Sindical
FASRA





César Guerrero
Secretario de Asesoría, Mediación
y Resolución de Conflictos
FAECYS

Cristal Arango
Secretaría de Convenciones Colectivas
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Meriana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

OPERATIVO			
MES	C1 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

OPERATIVO			
MES	C2 - AUXILIAR 1º		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	228.265,51	17.119,91	245.385,42
SEPTIEMBRE / 2023	228.265,51	34.239,83	262.505,34
OCTUBRE / 2023	228.265,51	51.359,74	279.625,25
NOVIEMBRE / 2023	279.625,25		279.625,25




 Armando Cavalleri
 Secretario General



 José González
 Sub-Secretario General



 María Linares
 Secretaria de Asuntos Laborales
 de P.A.E.C.T.



 Alfredo Balz
 Encuadramiento Sindical
 P.A.E.C.T.



 César Guerrero
 Director de Planeación, Medición
 y Seguridad en el Trabajo
 P.A.E.C.T.



 Catalina Arango
 Secretaria de Convenciones Colectivas
 P.A.E.C.T.



 Jorge Barbieri
 Asesor Letrado



 Meriana Paulino Castro
 Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

OPERATIVO			
MES	C3 - AUXILIAR 2º		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	226.192,21	16.964,42	243.156,63
SEPTIEMBRE / 2023	226.192,21	33.928,83	260.121,04
OCTUBRE / 2023	226.192,21	50.893,25	277.085,46
NOVIEMBRE / 2023	277.085,46		277.085,46

OPERATIVO			
MES	C4 - CONDUCTOR-GUIA		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43









 Armando Cavallieri José González Rafael Lozano Alfredo Eals
 Secretario General Sub-Secretario General Secretario de Asesoría Laborales Encargado de Asesoría Sindical
 de F.A.E.C.T. de F.A.E.C.T. de F.A.E.C.T. F.A.E.C.T.










 César Guerrero César Arango Jorge Barbieri Mariana Paulino Castro
 Secretario de Asesoría Secretario de Asesoría Asesor Letrado Asesora Letrada
 Laborales y Seguridad en el Trabajo Laborales de F.A.E.C.T. de F.A.E.C.T.

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.
PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08

**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

OPERATIVO			
MES	C5 - ENCARGADO DE VEHICULO		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	225.961,82	16.947,14	242.908,96
SEPTIEMBRE / 2023	225.961,82	33.894,27	259.856,09
OCTUBRE / 2023	225.961,82	50.841,41	276.803,23
NOVIEMBRE / 2023	276.803,23		276.803,23

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.









 Amardo Cavalleri
Secretario General

 José González
Sub-Secretario General

 Daniel Louque
Secretario de Asuntos Laborales de F.A.E.C.Y.S.

 Alfredo Eala
Encuadramiento Sindical F.A.E.C.Y.S.









 César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina y Seguridad en el Trabajo F.A.E.C.Y.S.

 Cristian Arriga
Secretario de Convenciones Colectivas F.A.E.C.Y.S.

 Jorge Barbieri
Asesor Letrado

 Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.a - PRINCIPIANTE		
AÑO	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.b - JUNIOR		
AÑO	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

Armando Cavalleri
Secretario General

José González
Sub-Secretario General

Alfredo Salas
Representante de Asesores Letrados
de P.A.S.V.

Alfredo Salas
Encargado Sindical
P.A.S.V.

César Guerrero
Secretario de Finanzas, Materiales
y Recursos Humanos
P.A.S.V.

César Amador
Secretario de Comunicaciones
P.A.S.V.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Meriana Paulino Castro
Asesora Letrada

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08. Página 12 de 23

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
ANALISTA DESARROLLADOR			
MES	D1.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16


















ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

















ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12° DEL CONVENIO N° 547/08

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
ANALISTA SOPORTE TECNICO e INFRAESTRUCTURA			
MES	D2.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16

















ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

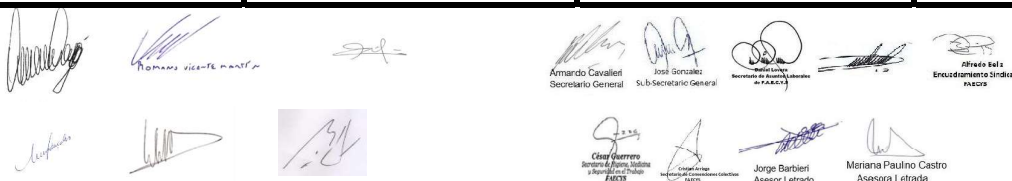
PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05



 Armando Cavallieri, Secretario General
 José González, Sub-Secretario General
 Miriana Paulino Castro, Asesora Letrada
 Jorge Barbieri, Asesor Letrado
 Ercudimento Sindical, Asesor

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12° DEL CONVENIO N° 547/08. N° 23470886411-APN-DGD#MT

**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61

INFORMATICA			
ANALISTA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS			
MES	D3.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16















ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS

ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.a - PRINCIPIANTE		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.090,43	17.331,78	248.422,21
SEPTIEMBRE / 2023	231.090,43	34.663,56	265.753,99
OCTUBRE / 2023	231.090,43	51.995,35	283.085,78
NOVIEMBRE / 2023	283.085,78		283.085,78

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.b - JUNIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	236.298,00	17.722,35	254.020,35
SEPTIEMBRE / 2023	236.298,00	35.444,70	271.742,70
OCTUBRE / 2023	236.298,00	53.167,05	289.465,05
NOVIEMBRE / 2023	289.465,05		289.465,05

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS

ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12° DEL CONVENIO N° 547/08.

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT

Armando Cavalleri
Secretario General

José González
Sub-Secretario General

Rafael Cordero
Secretario de Asesoría Laboral
de F.A.E.C.T.

Alfredo Salz
Encargado de Asesoría
Sindical
F.A.E.C.T.

César Guerrero
Secretario de Finanzas, Medios
y Recursos Humanos
F.A.E.C.T.

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

Página 18 de 23

Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.c - SEMI SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	246.713,15	18.503,49	265.216,64
SEPTIEMBRE / 2023	246.713,15	37.006,97	283.720,12
OCTUBRE / 2023	246.713,15	55.510,46	302.223,61
NOVIEMBRE / 2023	302.223,61		302.223,61



INFORMATICA			
PERSONAL DE MARKETING ON LINE			
MES	D4.d - SENIOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	257.128,29	19.284,62	276.412,91
SEPTIEMBRE / 2023	257.128,29	38.569,24	295.697,53
OCTUBRE / 2023	257.128,29	57.853,87	314.982,16
NOVIEMBRE / 2023	314.982,16		314.982,16

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS

ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12° DEL CONVENIO N° 547/08.

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT



**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

INFORMATICA			
MES	D5 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	272.750,93	20.456,32	293.207,25
SEPTIEMBRE / 2023	272.750,93	40.912,64	313.663,57
OCTUBRE / 2023	272.750,93	61.368,96	334.119,89
NOVIEMBRE / 2023	334.119,89		334.119,89

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.










Armando Cavalleri
Secretario General

José González
Sub-Secretario General

Estel López
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.T.

Alfredo Eelz
Encuadramiento Sindical
FAECS









César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FACTS

César Armas
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

CENTRO DE CONTACTOS			
MES	E1 - OPERADOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	229.417,49	17.206,31	246.623,80
SEPTIEMBRE / 2023	229.417,49	34.412,62	263.830,11
OCTUBRE / 2023	229.417,49	51.618,94	281.036,43
NOVIEMBRE / 2023	281.036,43		281.036,43



CENTRO DE CONTACTOS			
MES	E2 - SUPERVISOR		
	BÁSICO ACU: 08/2023	AUM. NO REMU SO / BASE ACU: 08/2023	TOTAL
AGOSTO / 2023	231.951,00	17.396,33	249.347,33
SEPTIEMBRE / 2023	231.951,00	34.792,65	266.743,65
OCTUBRE / 2023	231.951,00	52.188,98	284.139,98
NOVIEMBRE / 2023	284.139,98		284.139,98

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO SOBRE CIFRAS REMUNERATIVAS Y NO REMUNERATIVAS.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO N° 547/08.


 Armando Cavalieri Secretario General José González Sub-Secretario General Rafael Lora Secretario de Asesoría Laborales AL P.A.R.C.T. Alfredo Balz Encardamiento Sindical FAECPS César Guerrero Director de Recursos Humanos y Seguridad en el Trabajo FAECPS Catalina Torres Secretaria de Convocatorias Colectivas FAECPS Jorge Barbieri Asesor Letrado Meriana Paulino Castro Asesora Letrada

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT

**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C5	
MES	POR LOS 1ros. 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	22,60
SEPTIEMBRE / 2023	22,60
OCTUBRE / 2023	22,60
NOVIEMBRE / 2023	27,68

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C5	
MES	MAS DE 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	25,99
SEPTIEMBRE / 2023	25,99
OCTUBRE / 2023	25,99
NOVIEMBRE / 2023	31,83

**PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES
COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.**

 Armando Cavalieri
 Secretario General

 José González
 Sub-Secretario General

 Rafael López
 Secretario de Asesoría Laboral
 de FARECS

 Alfredo Belz
 Encuentro Sindical
 FARECS

 César Guerrero
 Secretario de Promoción, Asistencia
 y Seguridad en el Trabajo
 FARECS

 César Arango
 Intendente Corporativo
 FARECS

 Jorge Barbieri
 Asesor Letrado

 Mariana Paulino Castro
 Asesora Letrada

RE+2023-97786411-APN-DGD#MT
 Página 22 de 25

**REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA
ACTIVIDAD TURISTICA C.C.T. 547/08**

DE AGOSTO/2023 A NOVIEMBRE/2023

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C4	
MES	POR LOS 1ros. 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	22,94
SEPTIEMBRE / 2023	22,94
OCTUBRE / 2023	22,94
NOVIEMBRE / 2023	28,10

ADICIONALES	
OPERATIVO - CATEGORIA C4	
MES	MAS DE 100 kms.
AÑO	SOBRE BASICO
AGOSTO / 2023	26,38
SEPTIEMBRE / 2023	26,38
OCTUBRE / 2023	26,38
NOVIEMBRE / 2023	32,32

**PRESENTISMO: LAS CIFRAS PRECEDENTES DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LAS ASIGNACIONES
COMPLEMENTARIAS ESTABLECIDAS POR EL ART. 12º DEL CONVENIO Nº 547/08.**

Armando Cavallieri Secretario General
 José González Sub-Secretario General
 Daniel López Secretario de Asesoría Laboral de A.E.C.V.
 Alfredo Salz Encadenamiento Sindical FALCS
 César Guerrero Secretario de Rectoría, Asesoría y Supervisión de FALCS
 Jorge Barbieri Asesor Letrado
 Mariana Paulino Castro Asesora Letrada

RE-2023-97786411-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1980-23 Acu 2413-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.